DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0069

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2021/CO_ASER/0069

Titulo: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO DE ALINEACIÓN DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Código CPV: 77341000-2

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objetivo del presente pliego técnico es fijar las bases que han de regular el concurso para la contratación de los trabajos de conservación del arbolado público de Vitoria-Gasteiz gestionadas por la Unidad de Paisaje Urbano (se excluyen por lo tanto las zonas gestionadas por la Unidad del Anillo Verde y Biodiversidad y por Zona Rural).

Uno de los objetivos importantes para este pliego es la búsqueda de la calidad de la arboricultura de nuestro arbolado, por lo que se aplicara la normativa vigente descrita y la formación del personal.

NORMATIVA APLICABLE

Para todo cuanto no se determine expresamente en este Pliego, será de aplicación las siguientes normas:

- Ordenanzas de Gestión y Protección del arbolado, Ordenanza de creación de zonas verdes y Ordenanza de Usos de las Zonas Verdes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Ordenanza reguladora de Señalamiento y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías públicas por Realización de obras y Trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- “Normes tecnológiques de jardinería y paisatgisme” del Collegi Oficial d´Enginyers Técnics Agricoles y Périts Agrícoles de Catalunya” (2000 y posteriores). Serán de aplicación en todas aquellas labores que no hayan sido descritas en el presente pliego.
- Estándares de Poda desarrollados por European Arboricultural Council (EAC) 2021.
- Método de valoración del arbolado ornamental “Norma Granada” Asociación Española de Parques y Jardines. MAB- Revisión 2020.
- Precios Unitarios incluidos en la base de precios Paisajismo última edición, patrocinado por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Se trata de realizar trabajos de mantenimiento sobre el arbolado urbano viario de la ciudad. Estos son principalmente de poda, pero también se llevará a cabo cualquier otra labor relacionada con el arbolado. Estas labores tienen como objetivos principales la seguridad, la sanidad, estética y funcionalidad del arbolado urbano y a estos efectos se deberá:

- Conseguir y mantener un desarrollo adecuado de los ejemplares mejorando su salud y estructura.
- Adecuar el árbol a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- Evitar caídas de ramas, secas o no, que podrían causar daños.
- Evitar el contacto de ramas con edificios, estructuras, instalaciones y servicios que puedan ocasionar daños a los mismos.
- Evitar que las ramas puedan afectar al paso de peatones o vehículos. Podar ramas que afecten gravemente a la visibilidad en pasos de cebra, etc.

A continuación se describen los diferentes tipos de trabajo que se enmarcan dentro del contrato:

- TIPO 1: CONTROL DE LA FORMA Y ESTRUCTURA DEL ÁRBOL.

Árboles de 2-5 metros de altura que se vienen podando aproximadamente anual o bienalmente (excepcionalmente cada 3 o 4 años) mediante tijera neumática u otro medio mecánico, normalmente se denomina poda de escalera y se realiza en invierno.

Esta poda se caracteriza por:

- Ser ejemplares estructurados en bola o copa y principalmente sobre antiguas cabezas de gato o muñones. Son podas de mantenimiento para el control de volumen de los ejemplares que se acercan a las fachadas de los edificios.

La poda se realizará hasta la anterior línea de poda que conforma la estructura de los ejemplares, no se deben dañar las cabezas de gato, eliminando todas las ramas que han crecido desde la misma, tanto en la copa como a lo largo del tronco, o su forma correspondiente bola o en vaso; a veces se van renovando estructuras envejecidas mediante sustitución por otro renuevo.

- TIPO 2: REDUCCIÓN DE COPA (PRINCIPALMENTE LATERALIDAD) Y CONTROL DE GALIBOS

Árboles de una altura de 12-15 m que se vienen podando aproximadamente cada 3 o 4 años mediante tijera neumática u otro medio mecánico. Normalmente se denomina poda de plataforma y se puede realizar en época estival (poda en verde), ya que se caracteriza por ser podas ligeras donde no se saca más de un 15-20 % de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

masa foliar del ejemplar. Esta operación se efectúa cuando es preciso limitar el volumen de la copa de los árboles.

Esta poda se caracteriza por:

Ser ejemplares con estructura natural o naturalizada que se deben podar retranqueando la distancia a fachadas al antiguo corte o unidades terciarias estructurales enteras respetando la guía, gálibo peatonal y calzada, cuya poda se realiza cada 4-5 años.

En cada caso, se analizará la capacidad de la especie para responder positivamente a esta operación. La altura, el gálibo y la anchura definitiva será la establecida por la Dirección Facultativa.

-TIPO 3: REDUCCIÓN TOTAL DE LA COPA

En ocasiones la poda se ve muy condicionada por los tratamientos que se han realizado en previas actuaciones y es necesario volver a la misma línea de corte. Estas reducciones de copa deben realizarse en invierno ya que se elimina toda la copa de los ejemplares. Son actuaciones en especies y estructuras no renaturalizables heredadas con este tipo de tratamiento. Dependiendo de la última actuación pueden generar gran cantidad de restos.

TIPO 3.1: REDUCCIÓN DE LA COPA ENTERA EXTRAORDINARIA

Se trata de la misma labor que la descrita como “TIPO 3: REDUCCIÓN TOTAL DE LA COPA”. Sin embargo, por el tamaño de los ejemplares, los medios mecánicos serán proporcionados por el Servicio de Espacio Público.

-TIPO 4: RETIRADA DE RAMA SECAS Y ROTAS

Este tipo de labores se realizará en árboles de distintas alturas y casuísticas en los que se observen ramas secas o rotas que deban ser retiradas con urgencia por las condiciones del entorno y el propio mantenimiento. En ocasiones puntuales debido a temporales pueden estar muy diseminadas a lo largo de toda la ciudad.

-TIPO 5: TALA DE PEQUEÑOS EJEMPLARES SECOS

También se contempla la tala de los ejemplares secos o con riesgo de pequeño tamaño que se encuentren en alineaciones (marras sobre alcorques). El corte se realizará a un metro de suelo y se deberá informar de la fecha de apeo, especie, perímetro y ubicación al servicio de parques y jardines.

-TIPO 6: CUALQUIER OTRA LABOR QUE TENGA QUE VER CON EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO VIARIO.

Se realizará cualquier otra labor se que se contemple por parte del Servicio de Parques y Jardines como pueden ser: poda de formación, retirada y mantenimiento de tutores y protectores básales, retirada de objetos enganchados en las copas, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

En su caso, si se detectase cualquier plaga en las especies podadas se notificará al Coordinador del servicio, el cual será el encargado de indicar las actuaciones a seguir.

En todas las podas se deben realizar los cortes mediante el modelo de Shigo dependiendo de la especie y se prestara atención en la época de nidificación y cría de avifauna.

GESTION DE RESIDUOS

Las actividades principales generadoras de residuos y materiales vegetales son los correspondientes a la poda y talas, siendo los mismos fácilmente revalorizables.

Los restos podados preferiblemente se deben triturar in situ con maquina de baja emisión de ruido acorde a los trabajos de calle, siendo la empresa responsable de su gestión posterior según normativa aplicable al respecto, hasta su traslado a los viveros municipales donde deberán llegar triturados. La zona quedará limpia y recogida una vez se finalicen los trabajos diariamente.

Diariamente la empresa adjudicataria cumplimentará un parte de trabajo, que debe entregar para la actualización del GIS municipal.

La planificación de los trabajos, así como su buen funcionamiento y revisión de los mismos, petición y tramitación de licencias o permisos municipales, coordinación con policía o cualquier otra gestión derivada de los trabajos como señalización e información será responsabilidad del adjudicatario, en coordinación con la dirección facultativa del ayuntamiento.

CAPITULO II – MEDIOS HUMANOS

El licitador dispondrá del personal asignado a esta brigada según las categorías profesionales que se describen a continuación, siendo requisitos imprescindibles del personal:

2	Jefe de equipo - CAPATAZ	Encargado/a o Maestro/a Jardinero/a
4	Oficiales podadores	Oficial Jardinero/a
4	Ayudante de oficio	Auxiliar Jardinero/a

Todos los operarios irán provistos de uniformes de alta visibilidad y con prendas suficientes y diferenciadas para cubrir los periodos de verano, invierno y lluvias, así como de todos los EPIS. El modelo de uniformidad del personal será establecido por el ayuntamiento, oído al adjudicatario. Todo el personal del servicio deberá ir

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

uniformado. La calidad y cantidad del vestuario para el personal se regirá, en todo momento, según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales para cada época invernal y estival.

Deberá proporcionarse, a cada trabajador, todos los elementos (vestuario, botas, mascaras, auriculares, etc.) que sean necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo que se desarrolle de acuerdo con la legislación vigente.

En todo momento, los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable de la empresa de la falta de aseo o decoro en el vestir o, de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia el vecindario.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra todos los posibles daños a terceros en la prestación de los trabajos contemplados, así como los que provoquen los elementos confiados a su conservación.

El personal asignado a la brigada de arbolado por parte del contratista deberá estar capacitado con titulación y formación suficientes para realizar cualquier labor de mantenimiento o apeo del arbolado, pudiendo si así lo indica el Servicio realizar otras labores de mantenimiento básico general sobre arbolado a lo largo del año.

Por lo menos, los jefes de equipo es obligatorio que tengan la formación académica mínima o superior de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o similar, además se valorara que estén en posesión vigente de la certificación Tree Worker (EAC) o similar como mínimo o superior y haber recibido la formación (25h) sobre los Estándares de Poda Europeos de la (EAC).

El adjudicatario dispondrá de un responsable o coordinador de las cuadrillas que debe poseer una titulación académica de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, similar o superior e informará de cuál es la plantilla que realizará el servicio al inicio del contrato aportando un listado y cargo de cada uno del personal que acometerá los trabajos.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario siempre que se venga a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por defunción, jubilación, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o bien siempre que se produzca una variación por necesidades del Servicio, está obligado a informar al Ayuntamiento que deberá aprobar el cambio efectuado según el perfil curricular de la nueva incorporación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

CAPITULO III – VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

En todo lo ofertado en este capítulo deberán llevar especificadas todas las características técnicas de los mismos.

Queda prohibido introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes. Si fuese necesario se deberán cumplir los protocolos de protección del arbolado. Cuando sea necesario usar las zonas peatonales se comunicará previamente al Servicio de Espacio Público para realizar los permisos oportunos.

El contratista vendrá obligado a contar con vehículos, maquinaria, útiles y herramientas de características adecuadas y con elementos suficientes, con objeto de que los servicios contractuales exigidos por el contrato se realicen con la máxima rapidez, con el mínimo de molestias a los usuarios y en las mejores condiciones de seguridad y calidad.

Los licitadores deberán hacer constar, expresa y detalladamente, los vehículos, maquinaria y herramientas que decidan adscribir al servicio, teniendo en cuenta que deberán tener una suficiente de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de las labores encomendadas en el Pliego de Condiciones. En concreto, se exige disponer, como mínimo, de los vehículos, maquinaria y herramientas indicados según el cuadro inferior. La maquinaria que exceda de los mínimos concretados en dicho cuadro, se valorará como criterio de adjudicación.

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y herramientas necesarias para la prestación del servicio será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

Se exigirá la utilización de maquinaria y vehículos eléctricos o con menor nivel de emisiones tanto gaseosas como sonoras para reducir la huella de carbono y la contaminación acústica.

Las herramientas manuales deberán estar bien afiladas y desinfectadas con formulaciones expresamente autorizadas de herramientas de poda, o bien con productos alternativos como por ejemplo, lejía domestica diluida al 8% o alcohol etílico de 96º y mantenidas de acuerdo con los manuales de instrucciones de los fabricantes. La desinfección de las herramientas deberá hacerse lo más a menudo posible. De manera obligada al acabar la jornada, al cambiar la zona, y si hay riesgo elevado de infección, al cambiar de árbol, especialmente cuando se encuentren pudriciones o similares.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

La maquinaria deberá estar en correcto estado y contar con todos los permisos y revisiones de acuerdo con la normativa sectorial vigente, no obstante será la adecuada para los trabajos en altura contando con camión con cesta o plataforma automotriz.

Se establece el siguiente equipamiento de maquinaria a asignar a este contrato que tiene que estar en todo momento en disposición de uso inmediato. Todo ello a justificara mediante firma de compromiso en la solvencia técnica, siendo valorable únicamente aquella maquinaria que exceda de la aquí señalada.

MAQUINARIA y HERRAMIENTA			
	LABOR	***UDS***	***MAQUINA***
	Limpieza	4	Soplador manual eléctricos
	Poda	4	Pértigas extensibles con serrucho y con tijeras de 7 y 5 metros respectivamente.
	Poda	6	Motosierras de diferentes tamaños y especificaciones según la topología de trabajo a realizar.
	Poda	2	Motosierra Podadora Pértiga fija y extensible
	Poda	4	Tijera Neumática grande
	Poda	4	Tijera Neumática pequeña
	Arbolado	2	Biotrituradora remolcada para ramas de hasta 10-15 cm. de diámetro 750 kg (insonorizada o eléctrica)
	Poda	4	Escaleras de poda
	Poda	2	Andamio de poda

VEHICULOS		
TIPOLOGIA	***UDS***	***OBSERVACIONES***
Turismo 3/5 plazas	2	Jefes de equipo
Camión con volquete 3500 kg caja abierta o similar	2	
Camión cesta 15 m. de altura y peso 3500 kg o similar.	1	
Plataforma automotriz de 12/15 metros (desplazable en remolque con su vehículo de tracción).	1	

El Diseño y pintura de vehículos y en su caso maquinaria.- El diseño y pintura de vehículos y en su caso maquinaria deberá ser implantado por los adjudicatarios, a su costa, en la forma que le sea ordenada por el Ayuntamiento.

CAPITULO IV – LOCALES

Los licitadores deberán comprometerse a disponer, a su cargo, de un local estable para el servicio de esta contrata, con teléfono, fax y correo electrónico; desde el inicio del servicio.

El adjudicatario deberá disponer, a su cuenta, de lugar para oficina, instalaciones de personal, vehículos, útiles y herramientas y materiales con capacidad suficiente para cumplir las labores de conservación. El contratista

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

deberá conservar los locales en perfecto estado de funcionamiento. Todo ello según lo dispuesto en el reglamento vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los citados locales dispondrán de la superficie y elementos suficientes para satisfacer adecuadamente las necesidades derivadas de las prestaciones contractuales y dispondrán de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el tipo de actividad a desarrollar, incluida una playa para depósito de resto triturados.

Los licitadores reflejarán en su oferta las instalaciones necesarias previstas para el buen funcionamiento de los servicios. Las instalaciones que utilice el adjudicatario deberán estar permanentemente en buenas condiciones de uso.

CAPITULO V – EQUIPOS INFORMÁTICOS

Se considerará necesario e imprescindible que el contratista disponga de equipo y aplicaciones informáticas específicas y compatibles con los sistemas informáticos municipales para la realización de partes de trabajo, control de labores previstas y realizadas, reparaciones. Todo ello se pondrá a disposición del servicio de jardines, en número suficiente, para un mejor control y seguimiento de la contrata.

La aplicación informática a utilizar por la empresa deberá estar plenamente operativa en el plazo de un mes después de la adjudicación y su uso se adecuará a las directrices del Servicio de Jardines referentes a tipo de mantenimiento, zona a trabajar, labores, fechas de realización de éstas, medios humanos y materiales empleados, observaciones, etc., logrando que la aplicación sea perfectamente entendible y de fácil manejo.

CAPITULO VI - SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Para asegurar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa vigente en materia de seguridad y salud, las empresas que deseen ser adjudicatarias del presente contrato, además de tener realizado su correspondiente evaluación de riesgos (aspecto éste que deben justificar mediante la declaración), deben presentar un “Análisis de Riesgo” para el presente contrato, en el que se reflejen las medidas a adoptar de índole preventiva para garantizar la seguridad y salud de sus propios trabajadores.

El citado análisis de riesgos y adopción de medidas preventivas deberá materializarse y hacerse efectivo por parte de la empresa adjudicataria. En él se contemplarán:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

- Medidas formativas, informativas y de capacidad a impartir al conjunto de trabajadores vinculados a la contrata, en relación con los riesgos existentes en cada tarea, uso de equipos y de las medidas preventivas a utilizar.

- Se debe designar entre el personal que preste sus servicios en este contrato la figura de recurso preventivo, estos deberán estar presente siempre que se realicen actividades o trabajos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. Este tendrá la capacidad profesional suficiente y dispondrá de los medios adecuados para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.
- Compromiso de que todos los equipos de trabajo a utilizar que puedan suponer un riesgo para la salud dispondrán del correspondiente Certificado de Conformidad (CE) o bien, en las máquinas, se haya verificado la puesta en conformidad.
- Será obligatoria la utilización de Equipos de Protección Individual en aquellas tareas con riesgos en las que no se puedan adoptar protecciones colectivas y/o medidas preventivas en origen que lo eliminen. Adjuntando el adjudicatario el listado orientativo de EPI's a utilizar en las diferentes tareas.
- Se contemplarán medidas organizativas para la ejecución de tareas con especial riesgo o en condiciones ambientales extremas. Como medida extraordinaria y puntualmente, por condiciones de fuerza mayor se podrá realizar algunos de los trabajos en horario nocturno de menor transito viario para poder desviar la circulación de coches cumpliendo estrictamente el protocolo de ruidos.

Previo al inicio de trabajos en la vía pública que supongan una ocupación de la misma con riesgo propio o de terceros, se deberá efectuar la correspondiente señalización según normativa vigente. Esta señalización deberá:

- Ser justificada y creíble.

- Seguir la evolución de los trabajos.

- Anular la señalización permanente contradictoria con ella.

- Desaparecer tan pronto deje de ser necesaria.

Todos los vehículos que puedan alterar u obstaculizar la vía pública debido a las misiones o tareas que deban realizar, estarán dotados de avisadores luminosos y acústicos de marcha atrás.

Los riesgos laborales con mayor grado de presencia y mayor severidad son las caídas de altura, proyecciones de partículas, cortes y atrapamientos. Debido a las características de las tareas a realizar, se tendrán también en consideración las actividades preventivas relacionadas con los sobreesfuerzos y las posturas forzadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

La empresa adjudicataria notificará y prestará especial atención a las indicaciones que pueda recibir de la Dirección e Inspección del Servicio de Parques y Jardines en aras de Coordinación empresarial en materia de Seguridad y Salud ejerciendo, así mismo, de correa transmisora para otras empresas subcontratadas.

Se deberá respetar la Ley de Seguridad Vial y las órdenes circulares de señalización de obras.

CAPITULO VII - HORARIOS.

La empresa adjudicataria podrá establecer el horario diurno que considere más oportuno para la mayor eficacia y rapidez de los servicios. El horario establecido será sancionado por el ayuntamiento el cual podrá establecer los cambios que considere adecuados, bien antes de su aprobación o bien posteriormente en orden al eficaz desarrollo de la vida ciudadana.

Deberá indicarse el número de días de trabajo a la semana y el horario que se propone. Se consideran los días festivos oficiales que la Delegación de Trabajo apruebe para la provincia, además de los domingos

Los cambios o imposiciones que se introduzcan en el horario de trabajo, no tendrá repercusión sobre la cuota mensual fija.

Los trabajos de conservación se realizaran de lunes a viernes, de 7 a 18 horas, salvo excepciones debidas a seguridad laboral.

Las 40 horas semanales se ajustarán según las necesidades del servicio y las instrucciones de los STM.

La jornada laboral se desarrollará de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente y el calendario anual que se acuerde, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria cualquier cambio o interpretación que no sea establecida por dicha legislación.

En cualquier caso, los STM podrá modificar y ajustar horario y dedicación anual en atención a una mejora en los resultados de los trabajos y la eficacia del servicio.

CAPITULO VIII - CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU

El Servicio de Jardines vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego. Para ello mantendrá una inspección con la organización que estime oportuna, dando cuenta al adjudicatario de las personas que han de tener relación directa con la empresa.

El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento. Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada en el Pliego.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario, en cuanto al número y calificación del personal.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el pliego.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.
- Todos aquellos controles encaminados a un mejor cumplimiento del Pliego de Condiciones.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

Se programarán reuniones diarias entre un representante de la empresa y el personal de inspección del Servicio de Jardines, a quien se entregará el parte diario de trabajo para el estudio de su aprobación. Los partes diarios firmados por las dos partes, al igual que los semanales y el resto de partes tendrán la misma consideración que el Libro de Ordenes.

Las decisiones que se reflejen en el Libro de Órdenes o en los partes diarios de trabajo serán cumplidas de forma inmediata o, en su caso, en el plazo que oportunamente se fije por la Inspección técnica del servicio de jardines

El adjudicatario estará obligado a desplazar diariamente y en el horario señalado por el Ayuntamiento, al responsable técnico de la empresa al Servicio de Jardines para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias para la mejor prestación del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	08/06/2021 07:46:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

X4HGNZWBPQVUAXFKUFLFLX5WAU